MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	345833
Número de orden de compra a modificar:	59460
Entidad compradora:	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Nombre del solicitante:	Julieth Paola Redondo Carrascal
Proveedor:	MR CLEAN S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería III
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-12-09 02:52:51

Detalle o justificación
Se procede a dar trámite de liquidación de la OC No. 59460/cto 1793-2020, cuyo objeto fue "CONTRATAR PARA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA MEDIANTE EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCENEG-021-1-2019 (CCE-972-AMP-2019) PARA LAS DIECISIETE (17) MACRO REGIONES DE COBERTURA A NIVEL NACIONAL, MACROREGION 8.” Valor inicial: $ 669.512.225,30, con fundamento en el informe final de supervisión suscrito el 14 de noviembre de 2022 en el que la Supervisora da cuenta del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista y un valor total pagado de $482.284.600,31, por lo tanto, quedó un saldo pendiente por liberar de $187.227.624,99 de los cuales $17.294.987,30 corresponden al RP 507520 fenecido en la vigencia 2020 y $169.932.637,69 corresponden al RP 2421 del 4/01/2021. Las partes se declaran a paz y salvo.

30 de diciembre de 2022

Firma ordenador del gasto
Nombre: JOSÉ ANTONIO PARRADO RAMÍREZ
Documento: 80.399.478

Firma de proveedor
Nombre: CARLOS EDGAR MEDINA GALLEGO
Documento: 11.333.836

Aprobó: Lina María Urueña Q. - Asesor (a) de Secretaría General
Aprobó: Andrés Tovar Rivera - Director de Contratación
Revisó: Dayana Vargas Moreno, Contratista - Dirección de Contratación Dayana V.
Revisión financiera: Ismenia Merchan Morales Contratista - Dirección de Contratación
Proyectó: Julieth Redondo carrascal, Contratista - Dirección de Contratación

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 1793 DE 2020 OC 59460-2020

INFORME DE SUPERVISION FINAL

1. Datos generales

Período del informe	3 de diciembre de 2020 al 30 de agosto de 2021	Número de contrato/convenio:	1793-2020 O.C 59460 - 2020
Tipo de contrato/convenio	Orden de Compra derivada de Acuerdo Marco de Precios	Fecha suscripción contrato/convenio:	24/11/2020
Valor Inicial del contrato/convenio	$ 669.512.225,30	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	5/10/2021

Objeto

CONTRATAR PARA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA MEDIANTE EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCENEG-021-1-2019 (CCE-972-AMP-2019) PARA LAS DIECISIETE (17) MACRO REGIONES DE COBERTURA A NIVEL NACIONAL, MACROREGION 8

Alcance del objeto (si aplica)

N/A

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Coordinadora Grupo de Apoyo Logístico	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	Gladys Elena Piñeros Acevedo (Coordinadora Grupo de Apoyo Logistico) - Directora Administrativa (Luz Helena Mejia Zuluaga) Con asignación de funciones de Coordinadora del Grupo de Apoyo Logístico según Res. 3361/2021
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	Directora Administrativa (Luz Helena Mejia Zuluaga) Con asignación de funciones de Coordinadora del Grupo de Apoyo Logístico según Res. 3361/2021 - Gladys Elena Piñeros Acevedo (Coordinadora Grupo de Apoyo Logistico)	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	3/12/2020 16/06/2021
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	Directora Administrativa (Luz Helena Mejia Zuluaga) Con asignación de funciones de Coordinadora del Grupo de Apoyo Logístico según Res. 3361/2021 - Gladys Elena Piñeros Acevedo (Coordinadora Grupo de Apoyo Logistico)	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	SUBDIRECTOR DE NEGOCIOS COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Otros supervisores **(*)**	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A

***(*)** Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	MR CLEAN S.A	Cédula o NIT:	800062177-2
Dirección:	CLL 118 60 - 13 IN 2 BOGOTA D.C	Correo electrónico:	cemedina53@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	CARLOS EDGAR MEDINA GALLEGO	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	CARLOS EDGAR MEDINA GALLEGO
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:	14/11/2022		

***(i)** Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.*

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	3/12/2020	Hasta cuándo:	30/08/2021
Fecha aprobación pólizas:	3/12/2020	Fecha expedición R.P.:	24/11/2020
Fecha acta de inicio:	30/11/2020	Fecha inicio del contrato/convenio:	3/12/2020
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N/A	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	N/A
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	N/A	Fecha de terminación:	30/08/2021

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

Nota: Se realizó Terminacion Anticipada de Mutuo Acuerdo con efectos a partir del 30 de agosto de 2021

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio $ 669.512.225,30

Aporte ICBF $ 669.512.225,30
Aporte Contratista (si aplica) N/A

No. de CDP:	219120	Fecha CDP:	10/11/2020	Valor de CDP:	$ 68.532.260,00
No. de RP:	507520	Fecha RP:	24/11/2020	Valor de RP:	$ 58.223.743,30
No. de CDP:	2421	Fecha CDP:	4/01/2021	Valor de CDP:	$ 611.288.482,00
No. de RP:	2421	Fecha RP:	4/01/2021	Valor de RP:	$ 611.288.482,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: N/A Valor Adición:

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición: Fecha CDP Adición: Valor CDP Adición:
No. de RP Adición: Fecha RP Adición: Valor RP Adición:

Valor adición aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la adición

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: N/A Valor disminución :

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución : Fecha CDP Valor CDP disminución :
No. de RP disminución : Fecha RP disminución Valor RP disminución :

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) $ 669.512.225,30

Valor anticipo (si aplica): N/A Fecha pago anticipo (si aplica):
Porcentaje amortización (si aplica): N/A Período facturado:

Forma de Pago:

Los Proveedores deberán presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería sindicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio de los Servicios Especiales requeridos; (iv) el AIU; y (v) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor.
Para el cálculo de recargos ocasionales por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo, el Proveedor debe aplicar al valor del servicio de los operarios, los recargos por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo de acuerdo con la normativa aplicable.
El supervisor de la Entidad Compradora debe solicitar la evidencia del pago del salario y aportes al Sistema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones.
El Proveedor debe facturar mensualmente el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
Las Entidades Compradoras deben aprobar y pagar las facturas dentro de los 30 días calendario, siguientes a la fecha de presentación de la factura. Si la factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de 30 días calendario empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura. Igualmente es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social del personal que prestó el servicio durante el mes a facturar.
El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor puede suspender la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería y las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta realice el pago.
Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. __N/A___ de ____, consistente en ___N/A____ (cantidad) contratos, suscritos por ____N/A_____ (contratante), con el fin de ____N/A_____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en ___N/A___ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
DEL 11-12-2020 AL 31-12-2020	17/03/2021	$ 40.928.756,00	Factura MRFE 376. NAS - DIRECCION DE CONTRATACION - CTO. No. 1793 - 2020 - CARPETA memorando 29-04-2022 - SUBCARPETA VF EVIDENCIAS INF. SUPERVISION - CARPETA CERTIFICACIONES DE PAGO
DEL 1-01-2021 AL 31-01-2021	17/03/2021	$ 61.744.522,00	Factura MRFE 377. NAS - DIRECCION DE CONTRATACION - CTO. No. 1793 - 2020 - CARPETA memorando 29-04-2022 - SUBCARPETA VF EVIDENCIAS INF. SUPERVISION - CARPETA CERTIFICACIONES DE PAGO
DEL 1-02-2021 AL 28-02-2021	10/05/2021	$ 56.092.071,75	Factura DIAN 02. NAS - NAS - DIRECCION DE CONTRATACION - CTO. No. 1793 - 2020 - CARPETA memorando 29-04-2022 - SUBCARPETA VF EVIDENCIAS INF. SUPERVISION - CARPETA CERTIFICACIONES DE PAGO

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

DEL 1-03-2021 AL 31-03-2021	13/05/2021	$ 54.055.755,89	Factura DIAN 26. NAS - DIRECCION DE CONTRATACION - CTO. No. 1793 - 2020 - CARPETA memorando 29-04-2022 - SUBCARPETA VF EVIDENCIAS INF. SUPERVISION - CARPETA CERTIFICACIONES DE PAGO
DEL 1-04-2021 AL 30-04-2021	13/07/2021	$ 48.093.846,06	Factura DIAN 136. NAS - DIRECCION DE CONTRATACION - CTO. No. 1793 - 2020 - CARPETA memorando 29-04-2022 - SUBCARPETA VF EVIDENCIAS INF. SUPERVISION - CARPETA CERTIFICACIONES DE PAGO
DEL 1-05-2021 AL 31-05-2021	17/08/2021	$ 51.827.596,61	Factura DIAN 292. NAS - DIRECCION DE CONTRATACION - CTO. No. 1793 - 2020 - CARPETA memorando 29-04-2022 - SUBCARPETA VF EVIDENCIAS INF. SUPERVISION - CARPETA CERTIFICACIONES DE PAGO
DEL 1-06-2021 AL 30-06-2021	17/08/2021	$ 53.432.062,63	Factura DIAN 293. NAS - DIRECCION DE CONTRATACION - CTO. No. 1793 - 2020 - CARPETA memorando 29-04-2022 - SUBCARPETA VF EVIDENCIAS INF. SUPERVISION - CARPETA CERTIFICACIONES DE PAGO
DEL 1-07-2021 AL 31-07-2021	16/09/2021	$ 49.700.112,00	Factura DIAN 354. NAS - DIRECCION DE CONTRATACION - CTO. No. 1793 - 2020 - CARPETA memorando 29-04-2022 - SUBCARPETA VF EVIDENCIAS INF. SUPERVISION - CARPETA CERTIFICACIONES DE PAGO
DEL 1-08-2021 AL 30-08-2021	15/03/2022	$ 66.409.877,37	Factura DIAN 695. NAS - DIRECCION DE CONTRATACION - CTO. No. 1793 - 2020 - CARPETA memorando 29-04-2022 - SUBCARPETA VF EVIDENCIAS INF. SUPERVISION - CARPETA CERTIFICACIONES DE PAGO
TOTALES		**$ 482.284.600,31**	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
61009621		18.523.357,00		25/03/2021	
61011321		43.221.165,00		25/03/2021	
60824621		2.501.085,00		25/03/2021	
60827721		38.427.671,00		25/03/2021	
118008821		56.092.071,75		26/05/2021	
118424521		54.055.755,89		26/05/2021	
232234321		48.093.846,06		10/09/2021	
237309521		51.827.596,61		15/09/2021	
252312021		53.432.062,63		29/09/2021	
269512821		49.700.112,00		13/10/2021	
77583822		66.409.877,37		31/03/2022	
TOTALES		482.284.600,31			

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A	N/A	N/A
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
N/A		N/A	N/A

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 669.512.225,30
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$ 0,00
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ 0,00
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$ 0,00
	Total	$ 669.512.225,30
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ 0,00
	Adición aporte CONTRATISTA	$ 0,00
	Total	$ 0,00
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$ 0,00
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$ 0,00
	Total	$ 0,00
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 669.512.225,30
	Aporte en especie por EL ICBF	$ 0,00
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ 0,00
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$ 0,00
	Total	$ 669.512.225,30
Valor total pagado por el ICBF		$ 482.284.600,31
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ 482.284.600,31
Recursos reintegrados al ICBF		$ 0,00
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		$ 0,00
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		$ 0,00
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		$ 0,00
Saldo Pendiente por Pagar		$ 0,00
Saldo pendiente por liberar **		187.227.624,99

* Para el informe final debe adjuntarse a este documento, extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.

Nota: El saldo pendiente por liberar corresponde a valores no ejecutados durante el periodo 2021, ya que no hubo más solicitudes de insumos por parte de la Coordinación Administrativa de las Regionales y seran liberados durante la liquidación del contrato*

*Nota**: Se aclara que del saldo por liberar $17.294.987,30 del RP 507520 corresponde a valores no ejecutados durante el periodo 2020, ya que no hubo más solicitudes de insumos por parte de la Coordinación Administrativa de las Regionales, el cual se encuentra fenecido en la vigencia 2020 segun certificación financiera y $169.932.637,69 corresponden al RP 2421 el cual deberá ser liberado en la presente vigencia.*

Fecha estado de cuenta 5/08/2022

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO	SEGUROS DEL ESTADO S.A	21-44-101338632	24/11/2020	5/04/2022
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES		21-44-101338632	24/11/2020	5/10/2024
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		21-40-101157496	24/11/2020	5/10/2021

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)			N/A			
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total		N/A			
	Parcial		N/A			
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)			N/A			

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
11.1. Entregar a Colombia Compra Eficiente dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la firma del presente documento, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente
11.2. Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la firma del presente documento: (i) la garantía de que trata la Cláusula 17; (ii) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago máximo 30 días calendario de expedición; (iii) el logo del Proveedor en formato jpg o png con resolución de mínimo 150x150 pixeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y (iv) la planilla de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano debidamente diligenciada.	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente
11.3. Conocer y operar adecuadamente el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente
11.4. Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores para el Acuerdo Marco.	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente
11.5. Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de Información y Solicitudes de Cotización elevadas por las Entidades Compradoras. La no cotización en los términos descritos dará lugar a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por incumplimiento de las obligaciones derivadas del acuerdo marco.	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente
11.6. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones, adquisiciones o reorganizaciones empresariales.	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente
11.7. Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar o suspenda el Servicio Integral de Aseo y Cafetería por mora de la Entidad Compradora.	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente
11.8. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente
11.9. Abstenerse de cotizar precios por debajo de los precios mínimos o por encima de los precios máximos establecidos en el literal d. de la cláusula 7 y/o la fórmula de la Cláusula 8. Los precios cotizados mayores a los máximos establecidos para cada Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8, se entienden como cotizados a los precios del catálogo.	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente
11.10 Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente
11.11. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras.	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente
11.12. Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional, de industria nacional y de vinculación a personas en condición de discapacidad en los casos que aplique.	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente
11.13. Informar a Colombia Compra Eficiente y a las autoridades competentes de manera inmediata cuando conozca de posibles hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios, o entre estos y terceros.	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente
11.14. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente
11.15. Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia de este en dos oportunidades: (i) seis (6) meses antes del vencimiento del Acuerdo Marco; y (ii) (10) días hábiles después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco.	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente
11.16. Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente
11.17. Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, pretenda adquirir el servicio integral de aseo y cafetería por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la Solicitud de Cotización o de información comercial, o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

11.18. Mantener actualizada la garantía según lo establecido en la Cláusula 17	SI	NAS - DIRECCION DE CONTRATACION - CTO. No. 1793 - 2020 - CARPETA memorando 29-04-2022 - SUBCARPETA VF EVIDENCIAS INF. SUPERVISION - SUBCARPETA 11.18	Polizas expedidas a favor del ICBF
11.19. Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización y la solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 22.	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente
11.20. Informar a Colombia Compra Eficiente treinta (30) días después del vencimiento de la Orden de Compra si existen Entidades Compradoras con pagos pendientes	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.
11.21. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente
11.22. Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente
11.23. Mantener durante toda la ejecución del Acuerdo Marco las condiciones en las que fue seleccionado como Proveedor del Acuerdo Marco	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente
11.24. Allegar semestralmente a Colombia Compra Eficiente la certificación que acredite el cumplimiento de la obligación de mantener en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención de puntaje adicional de la Oferta	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente
11.25. Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de las posibles modificaciones que se suscriban en ejecución del Acuerdo Marco y las Órdenes de Compra al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente
11.26. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco	SI	NAS - DIRECCION DE CONTRATACION - CTO. No. 1793 - 2020 - CARPETA memorando 29-04-2022 - SUBCARPETA VF EVIDENCIAS INF. SUPERVISION - SUBCARPETA 11.26	Se realizó seguimiento al cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la Ejecucion de la presente Orden de Compra. Certificaciones Emitidas por parte de los Coordinadores Administrativos en el cual manifiestan la prestación del servicio a Satisfaccion.
11.27. Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
11.28. Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17.	SI	NAS - DIRECCION DE CONTRATACION - CTO. No. 1793 - 2020 - CARPETA memorando 29-04-2022 - SUBCARPETA VF EVIDENCIAS INF. SUPERVISION - SUBCARPETA 11.28	poliza expedida a favor del ICBF y oficio de legalizacion
11.29. Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr después de la colocación de la Orden de Compra.	SI	NAS - DIRECCION DE CONTRATACION - CTO. No. 1793 - 2020 - CARPETA memorando 29-04-2022 - SUBCARPETA VF EVIDENCIAS INF. SUPERVISION - SUBCARPETA 11.29	*Acta de Inicio *Certificacion de Pagos y Cumplimiento mes de Diciembre de 2021.
11.30. Implementar en cada Entidades Compradoras un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la colocación de la orden de compra, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos: • Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio. • Protocolo de manejo, almacenamiento y disposición adecuada a los residuos peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin. • Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento	SI	NAS - DIRECCION DE CONTRATACION - CTO. No. 1793 - 2020 - CARPETA memorando 29-04-2022 - SUBCARPETA VF EVIDENCIAS INF. SUPERVISION - SUBCARPETA 11.30	Plan de manejo ambiental y Procedimientos de manejo de residuos.
11.31. Implementar por cada orden de compra colocada dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la colocación un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes beneficios: • Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS. • Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos Convenios de descuentos o becas con el SENA u otras instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional. • Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. • Fondo de empleados que ofrezca facilidades de financiación con una institución financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. • Programa de actividades recreativas, de salud o deportivas	SI	NAS - DIRECCION DE CONTRATACION - CTO. No. 1793 - 2020 - CARPETA memorando 29-04-2022 - SUBCARPETA VF EVIDENCIAS INF. SUPERVISION - SUBCARPETA 11.31	Plan de Incentivos y de bienestar
11.32. Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Documento de Inicio de la Orden de Compra.	SI	NAS - DIRECCION DE CONTRATACION - CTO. No. 1793 - 2020 - CARPETA memorando 29-04-2022 - SUBCARPETA VF EVIDENCIAS INF. SUPERVISION - SUBCARPETA 11.32	Certificaciones de pago de salarios emitido por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal
11.33. Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.	SI	NAS - DIRECCION DE CONTRATACION - CTO. No. 1793 - 2020 - CARPETA memorando 29-04-2022 - SUBCARPETA VF EVIDENCIAS INF. SUPERVISION - SUBCARPETA 11.33	Certificaciones de pago de salarios emitido por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

11.34. Cumplir todos costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana	SI	NAS - DIRECCION DE CONTRATACION - CTO. No. 1793 - 2020 - CARPETA memorando 29-04-2022 - SUBCARPETA VF EVIDENCIAS INF. SUPERVISION - SUBCARPETA 11.34	Certificaciones de pago de salarios emitido por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal, soportes de dotacion, capacitaciones, entrega de elementos de seguridad social y pago seguridad social
11.35. El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea optima	SI	NAS - DIRECCION DE CONTRATACION - CTO. No. 1793 - 2020 - CARPETA memorando 29-04-2022 - SUBCARPETA VF EVIDENCIAS INF. SUPERVISION - SUBCARPETA 11.35	Soporte entrega de Dotacion
11.36. Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería	SI	NAS - DIRECCION DE CONTRATACION - CTO. No. 1793 - 2020 - CARPETA memorando 29-04-2022 - SUBCARPETA VF EVIDENCIAS INF. SUPERVISION - SUBCARPETA 11.36	Certificaciones emitidas por parte de los Coordinadores Adminsitrativos en el cual manifistan la prestacion del servicio
11.37. Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad	SI	NAS - DIRECCION DE CONTRATACION - CTO. No. 1793 - 2020 - CARPETA memorando 29-04-2022 - SUBCARPETA VF EVIDENCIAS INF. SUPERVISION - SUBCARPETA 11.37	Certificaciones de pago de salarios emitido por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal, soportes de dotacion, capacitaciones, entrega de elementos de seguridad social y pago seguridad social
11.38. Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean requeridos en los diferentes departamentos y municipios para que el personal pueda llevar a cabo las actividades necesarias para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería	N/A	N/A	En las sedes administrativas donde se presta el servicio de aseo y cafeteria, no se requiere la suscripcion de permisos especiales de trabajo
11.39. Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicios Especiales asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado.	SI	NAS - DIRECCION DE CONTRATACION - CTO. No. 1793 - 2020 - CARPETA memorando 29-04-2022 - SUBCARPETA VF EVIDENCIAS INF. SUPERVISION - SUBCARPETA 11.39	Soporte de Induccion realizado por la Empresa.
11.40. Garantizar que su personal cuente con y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial	SI	NAS - DIRECCION DE CONTRATACION - CTO. No. 1793 - 2020 - CARPETA memorando 29-04-2022 - SUBCARPETA VF EVIDENCIAS INF. SUPERVISION - SUBCARPETA 11.40	Soportes entrega de dotacion y certificaciones enviadas por los Coordinadores Administrativos en el cual manifiestan la preatacion del servicio
11.41. Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes y con la certificación para trabajo en alturas expedida por el SENA o por la entidad autorizada para tal fin.	SI	NAS - DIRECCION DE CONTRATACION - CTO. No. 1793 - 2020 - CARPETA memorando 29-04-2022 - SUBCARPETA VF EVIDENCIAS INF. SUPERVISION - SUBCARPETA 11.41	Examenes Ocupacionales o Certificacion emitida por la empresa manifestando confidencialidad no aporta los examenes.
11.42. Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor.	SI	NAS - DIRECCION DE CONTRATACION - CTO. No. 1793 - 2020 - CARPETA memorando 29-04-2022 - SUBCARPETA VF EVIDENCIAS INF. SUPERVISION - SUBCARPETA 11.42	Acta de de reunion estableciendo el cumplimiento de esta obligacion
11.43. Entregar los Bienes de Aseo y Cafetería requeridos en la Orden de Compra en las instalaciones de la Entidad Compradora y en las fechas y/o periodos definidos por la Entidad Compradora y el Proveedor en el Documento de Inicio.	SI	NAS - DIRECCION DE CONTRATACION - CTO. No. 1793 - 2020 - CARPETA memorando 29-04-2022 - SUBCARPETA VF EVIDENCIAS INF. SUPERVISION - SUBCARPETA 11.43	Certificaciones emitidas por parte de los Coordinadores Adminsitrativos en el cual manifistan la prestacion del servicio, con un cumplimiento parcial en la entrega de elementos de aseo y cafeteria
11.44. Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería con elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.	SI	NAS - DIRECCION DE CONTRATACION - CTO. No. 1793 - 2020 - CARPETA memorando 29-04-2022 - SUBCARPETA VF EVIDENCIAS INF. SUPERVISION - SUBCARPETA 11.44	Certificaciones emitidas por parte de los Coordinadores Adminsitrativos en el cual manifistan la prestacion del servicio, con un cumplimiento parcial en la entrega de elementos de aseo y cafeteria
11.45. Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora	SI	NAS - DIRECCION DE CONTRATACION - CTO. No. 1793 - 2020 - CARPETA memorando 29-04-2022 - SUBCARPETA VF EVIDENCIAS INF. SUPERVISION - SUBCARPETA 11.44	Certificaciones emitidas por parte de los Coordinadores Adminsitrativos en el cual manifistan la prestacion del servicio, con un cumplimiento parcial en la entrega de elementos de aseo y cafeteria
11.46. Mantener contratado en el total de las Órdenes de Compra un porcentaje mínimo del 2% de Víctimas del conflicto armado y/o Desmovilizados como operarios para el Servicio Integral de Aseo y Cafetería, en caso de que el Proveedor haya obtenido puntaje en el Proceso de Contratación por este concepto.	N/A	N/A	Obligación del proveedor, la verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente
11.47. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra	SI	NAS - DIRECCION DE CONTRATACION - CTO. No. 1793 - 2020 - CARPETA memorando 29-04-2022 - SUBCARPETA VF EVIDENCIAS INF. SUPERVISION - SUBCARPETA 11.47	El proveedor suscribió compromiso de confidencialidad, y solo usó la información que conoció de la entidad para la ejecución de la orden de compra.
11.48. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	N/A	N/A	Durante el periodo a reportar el proveedor guardó confidencialidad y solo usó la información que conoció de la entidad para la ejecución de la orden de compra
11.49. Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 1 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones.	SI	NAS - DIRECCION DE CONTRATACION - CTO. No. 1793 - 2020 - CARPETA memorando 29-04-2022 - SUBCARPETA VF EVIDENCIAS INF. SUPERVISION - SUBCARPETA 11.49	Hojas de vida y soportes

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

11.50. El Proveedor puede contratar con un tercero la prestación total o parcial de los Servicios Especiales, sin perder su responsabilidad por la prestación del Servicio Especial y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco	N/A	N/A	El ICBF no contrato ningun servicio especial para las sedes adminsitrativas que competen esta Regional. Por lo cual la entidad Proveedora no realizo contratacion de terceros para suministrar estos servicios especiales.
11.51. Reemplazar el personal que presta el servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 1 del pliego de condiciones	N/A	N/A	Durante la ejecución de la orden de compra no se requirió reemplazo de personal.
11.52. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 3 del pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas y reflejadas en la Notificación Sanitaria Obligatoria –NSO– cuando sea aplicable.	SI	NAS - DIRECCION DE CONTRATACION - CTO. No. 1793 - 2020 - CARPETA memorando 29-04-2022 - SUBCARPETA VF EVIDENCIAS INF. SUPERVISION - SUBCARPETA 11.52	Fichas Tecnicas y Hojas de Seguridad.
11.53. Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro los tres (3) días calendario siguientes al reporte	N/A	N/A	Durante la ejecución de la orden de compra no se notificó a la supervision del Contrato elementos, Equipos o Maquina en mal estado.
11.54. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el Catálogo.	SI	NAS - DIRECCION DE CONTRATACION - CTO. No. 1793 - 2020 - CARPETA memorando 29-04-2022 - SUBCARPETA VF EVIDENCIAS INF. SUPERVISION - SUBCARPETA 11.54	Fichas tecnicas y hojas de seguridad. Certificacion emitida por parte de los Coordinadores Administrativos en el cual manifiesta la entrega de bienes y servicios parcialmente
11.55. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra	SI	NAS - DIRECCION DE CONTRATACION - CTO. No. 1793 - 2020 - CARPETA memorando 29-04-2022 - SUBCARPETA VF EVIDENCIAS INF. SUPERVISION - SUBCARPETA 11.55	El proveedor suscribió compromiso de confidencialidad, y solo usó la información que conoció de la entidad para la ejecución de la orden de compra.
11.56. Disponer de los canales de comunicación y tiempos de atención requeridos para cada una de las Regiones de Cobertura en la que resulte adjudicatario, y responder las solicitudes de las Entidades Compradoras a través de ellos, de acuerdo con lo establecido en la Sección IV.B. del pliego de condiciones.	SI	NAS - DIRECCION DE CONTRATACION - CTO. No. 1793 - 2020 - CARPETA memorando 29-04-2022 - SUBCARPETA VF EVIDENCIAS INF. SUPERVISION - SUBCARPETA 11.56	Acta de reunion de Inicio donde se establece los canales de comunicación.
11.57. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios	SI	NAS - DIRECCION DE CONTRATACION - CTO. No. 1793 - 2020 - CARPETA memorando 29-04-2022 - SUBCARPETA VF EVIDENCIAS INF. SUPERVISION - SUBCARPETA 11.57	Acta de reunion de Inicio donde se establece los canales de comunicación.
11.58. En caso de haber obtenido puntaje por comprometerse a: (i) contratar Víctimas del Conflicto Armado y/o Desmovilizados; y/o (ii) entregar a las Entidades Compradoras café con denominación de origen o sean cafés elaborados bajo algún proyecto productivo de la Unidad de Víctimas o la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, está obligado respectivamente a: • Garantizar la contratación de Víctimas del Conflicto Armado y/o Desmovilizados para cumplir las Órdenes de Compra derivadas del Acuerdo Marco en un porcentaje igual o superior al 2% del total del personal que destine al Acuerdo Marco • Garantizar el suministro de café con alguna Denominación de Origen; o sean cafés elaborados bajo algún proyecto productivo de la Unidad de Víctimas o la Agencia para la Reincorporación y la Normalización.	N/A	N/A	Obligación del proveedor, la verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente
11.59. Mantener actualizada la información requerida por el SIIF	SI	NAS - DIRECCION DE CONTRATACION - CTO. No. 1793 - 2020 - CARPETA memorando 29-04-2022 - SUBCARPETA VF EVIDENCIAS INF. SUPERVISION - SUBCARPETA 11.59	Pantallazo Registro Proveedores (SITCO) Registro Presupuestal
11.60. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago	SI	NAS - DIRECCION DE CONTRATACION - CTO. No. 1793 - 2020 - CARPETA memorando 29-04-2022 - SUBCARPETA VF EVIDENCIAS INF. SUPERVISION - SUBCARPETA 11.60	Pantallazo Registro Proveedores (SITCO) Registro Presupuestal
11.61. Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, pretenda adquirir el Servicio Integral de Aseo y Cafetería por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la solicitud de cotización o de información comercial, o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal	N/A	N/A	Obligación del proveedor, la verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente
11.62. Notificar por escrito al asegurador que expidió la garantía cualquier solicitud de modificación de la Orden de Compra.	SI	NAS - DIRECCION DE CONTRATACION - CTO. No. 1793 - 2020 - CARPETA memorando 29-04-2022 - SUBCARPETA VF EVIDENCIAS INF. SUPERVISION - SUBCARPETA 11.62	Polizas aportadas por la Empresa
11.63. Entregar a la Entidad Compradora el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador que expidió la garantía, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	SI	NAS - DIRECCION DE CONTRATACION - CTO. No. 1793 - 2020 - CARPETA memorando 29-04-2022 - SUBCARPETA VF EVIDENCIAS INF. SUPERVISION - SUBCARPETA 11.63	Polizas aportadas por la Empresa
11.64. Mantener actualizadas en valor y vigencia las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual según lo establecido en la Cláusula 17.	SI	NAS - DIRECCION DE CONTRATACION - CTO. No. 1793 - 2020 - CARPETA memorando 29-04-2022 - SUBCARPETA VF EVIDENCIAS INF. SUPERVISION - SUBCARPETA 11.64	Polizas aportadas por la Empresa

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

11.65. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	SI	NAS - DIRECCION DE CONTRATACION - CTO. No. 1793 - 2020 - CARPETA memorando 29-04-2022 - SUBCARPETA VF EVIDENCIAS INF. SUPERVISION - SUBCARPETA 11.65	Durante el periodo a Reportar, se realiza seguimiento al cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la Ejecucion de la presente Orden de Compra. Certificaciones Emitidas por parte de los Coordinadores Administrativos en el cual manifiestan la prestacion del servicio.
11.66. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	NAS - DIRECCION DE CONTRATACION - CTO. No. 1793 - 2020 - CARPETA memorando 29-04-2022 - SUBCARPETA VF EVIDENCIAS INF. SUPERVISION - SUBCARPETA 11.66	Pantallazo que evidencia el cumplimiento de la obligacion

(i) *El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.*

(ii) *Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.*

(iii) *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

(iv) *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

15. Seguimiento a matriz de riesgos				
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	**X**	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	**X**
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 14/11/2022

LUZ HELENA MEJIA ZULUAGA
Directora Administrativa

Con funciones de coordinadora del Grupo de Apoyo Logistico según resolucion No 3361 16-06-2021

Elaboró: LUZ FRANCY BAQUERO LEON
Contratista - Grupo de Apoyo Logístico

Designada como apoyo para el pago de la reserva presupuestal y liquidación del contrato No. 1793-2020 - 0.C 59460, según memorando del día 2/02/2022 emitido por la Dirección Administrativa

Revisó: Georlett Sofia Gordon Ramos - Profesional Especializado Grupo Apoyo Logístico
Aprobó: Luis Alfonso Zarate Villarreal - Contratista Lider Grupo Apoyo Logístico

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHlfriano LUISA FERNANDA RIANO CUCAITA

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 41-06-00-001 ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL

Fecha y Hora Sistema: 2022-08-05-5:59 p. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	41-06-00-001 ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL	**Número de Compromiso:**	2421	**Valor Total:**	611.288.482,00	**Saldo por pagar:**	169.932.637,69
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	800062177	**Tercero:**		MR CLEAN S.A.	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	ORDEN DE COMPRA	**Número:**	01017932020	**Fecha:**	24/11/2020 0:00:00

OBJETO

Objeto:	V.F CONTRATAR PARA EL ICBF EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA MEDIANTE EL ACUERDO MARCO CCENEG-021-1-2019 MACROREGION DE COBERTURA N° 8 OC 59460

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2021-03-19	77221	18.523.357,00	0,00	385721		61009621	2021-03-25	18.523.357,00	346.176,00	18.177.181,00	20725881572	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	1793	13-01-01-DT	PAGO 2 CONTRATO 1793
2021-03-19	77321	43.221.165,00	0,00	385821		61011321	2021-03-25	43.221.165,00	0,00	43.221.165,00	20725881572	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	1793	13-01-01-DT	PAGO 2 CONTRATO 1793
2021-05-18	140321	56.092.071,75	0,00	802321		118008821	2021-05-26	56.092.071,75	314.321,00	55.777.750,75	20725881572	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	1793	13-01-01-DT	PAGO 3 FACTURA No DIAN2 CONTRATO DE ASEO 1793
2021-05-18	140221	54.055.755,89	0,00	800421		118424521	2021-05-26	54.055.755,89	302.779,00	53.752.976,89	20725881572	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	1793	13-01-01-DT	PAGO 4, FACTURA DIAN26 CONTRATO DE ASEO 1793
2021-09-06	239321	48.093.846,06	0,00	1671321		232234321	2021-09-10	48.093.846,06	269.039,00	47.824.807,06	20725881572	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	1793	13-01-01-DT	PAGO FRA 136 NC-8 SERVICIO ASEO MES ABRIL REGION 8 BOYACA Y CASANARE
2021-09-10	246821	51.827.596,61	0,00	1692821		237309521	2021-09-15	51.827.596,61	290.202,00	51.537.394,61	20725881572	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	1793	13-01-01-DT	PAGO FRA 292 SERVICIO MAYO MACRO REGION 8 BOYACACASANARE
2021-09-20	258021	53.432.062,63	0,00	1747321		252312021	2021-09-29	53.432.062,63	298.352,00	53.133.710,63	20725881572	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	1793	13-01-01-DT	PAGO FRA 293 NC21 SERVICIO ASEO MES DE JUNIO 2021 REGIONALES CASANARE Y BOYACA
2021-10-07	274621	49.700.112,00	0,00	1905921		269512821	2021-10-13	49.700.112,00	278.102,00	49.422.010,00	20725881572	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	1793	13-01-01-DT	PAGO FRAS 354-368-377 SERVICIO ASEO Y CAFETERIA MES DE JULIO DE 2021REGIONALES CASANARE Y BOYACA

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHlfriano LUISA FERNANDA RIANO CUCAITA

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 41-06-00-001 ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL

Fecha y Hora Sistema: 2022-08-05-5:59 p. m.

2022-03-28	66922	66.409.877,37	0,00	508122		77583822	2022-03-31	66.409.877,37	373.107,00	66.036.770,37	9110012255	BANCO FINANDINA S A O FINANDINA ESTABLECIMIENTO BANCARIO			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	1793	13-01-01-DT	PAGO FRA 695 SERVICIO ASEO Y CAFETERIA REAJUSTE DEL MES DE AGOSTO 2021

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHlfriano LUISA FERNANDA RIANO CUCAITA

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 41-06-00-001 ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL

Fecha y Hora Sistema: 2022-08-05-5:59 p. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	41-06-00-001 ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL	**Número de Compromiso:**	507520	**Valor Total:**	58.223.743,30	**Saldo por pagar:**	17.294.987,30
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	800062177	**Tercero:**		MR CLEAN S.A.	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	ORDEN DE COMPRA	**Número:**	01017932020	**Fecha:**	24/11/2020 0:00:00

OBJETO

Objeto:	CONTRATAR PARA EL ICBF EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA MEDIANTE EL ACUERDO MARCO CCENEG-021-1-2019 MACROREGION DE COBERTURA N° 8 OC 59460

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2021-03-19	77021	2.501.085,00	0,00	385321		60824621	2021-03-25	2.501.085,00	230.997,00	2.270.088,00	20725881572	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	1793	13-01-01-DT	PAGO 1 CONTRATO 1793
2021-03-19	77121	38.427.671,00	0,00	385421		60827721	2021-03-25	38.427.671,00	0,00	38.427.671,00	20725881572	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	1793	13-01-01-DT	PAGO 1 CONTRATO 1793

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHlfriano LUISA FERNANDA RIANO CUCAITA

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 41-06-00-001 ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL

Fecha y Hora Sistema: 2022-08-05-5:57 p. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	41-06-00-001 ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL	**Número de Compromiso:**	2421	**Valor Total:**	611.288.482,00	**Saldo por pagar:**	169.932.637,69
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	800062177	**Tercero:**		MR CLEAN S.A.	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	ORDEN DE COMPRA	**Número:**	01017932020	**Fecha:**	24/11/2020 0:00:00

OBJETO

Objeto:	V.F CONTRATAR PARA EL ICBF EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA MEDIANTE EL ACUERDO MARCO CCENEG-021-1-2019 MACROREGION DE COBERTURA N° 8 OC 59460

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2021-03-19	77221	18.523.357,00	0,00	385721		61009621	2021-03-25	18.523.357,00	346.176,00	18.177.181,00	20725881572	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	1793	13-01-01-DT	PAGO 2 CONTRATO 1793
2021-03-19	77321	43.221.165,00	0,00	385821		61011321	2021-03-25	43.221.165,00	0,00	43.221.165,00	20725881572	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	1793	13-01-01-DT	PAGO 2 CONTRATO 1793
2021-05-18	140321	56.092.071,75	0,00	802321		118008821	2021-05-26	56.092.071,75	314.321,00	55.777.750,75	20725881572	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	1793	13-01-01-DT	PAGO 3 FACTURA No DIAN2 CONTRATO DE ASEO 1793
2021-05-18	140221	54.055.755,89	0,00	800421		118424521	2021-05-26	54.055.755,89	302.779,00	53.752.976,89	20725881572	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	1793	13-01-01-DT	PAGO 4, FACTURA DIAN26 CONTRATO DE ASEO 1793
2021-09-06	239321	48.093.846,06	0,00	1671321		232234321	2021-09-10	48.093.846,06	269.039,00	47.824.807,06	20725881572	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	1793	13-01-01-DT	PAGO FRA 136 NC-8 SERVICIO ASEO MES ABRIL REGION 8 BOYACA Y CASANARE
2021-09-10	246821	51.827.596,61	0,00	1692821		237309521	2021-09-15	51.827.596,61	290.202,00	51.537.394,61	20725881572	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	1793	13-01-01-DT	PAGO FRA 292 SERVICIO MAYO MACRO REGION 8 BOYACACASANARE
2021-09-20	258021	53.432.062,63	0,00	1747321		252312021	2021-09-29	53.432.062,63	298.352,00	53.133.710,63	20725881572	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	1793	13-01-01-DT	PAGO FRA 293 NC21 SERVICIO ASEO MES DE JUNIO 2021 REGIONALES CASANARE Y BOYACA
2021-10-07	274621	49.700.112,00	0,00	1905921		269512821	2021-10-13	49.700.112,00	278.102,00	49.422.010,00	20725881572	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	1793	13-01-01-DT	PAGO FRAS 354-368-377 SERVICIO ASEO Y CAFETERIA MES DE JULIO DE 2021REGIONALES CASANARE Y BOYACA

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHlfriano LUISA FERNANDA RIANO CUCAITA

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 41-06-00-001 ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL

Fecha y Hora Sistema: 2022-08-05-5:57 p. m.

2022-03-28	66922	66.409.877,37	0,00	508122		77583822	2022-03-31	66.409.877,37	373.107,00	66.036.770,37	9110012255	BANCO FINANDINA S A O FINANDINA ESTABLECIMIENTO BANCARIO			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	1793	13-01-01-DT	PAGO FRA 695 SERVICIO ASEO Y CAFETERIA REAJUSTE DEL MES DE AGOSTO 2021

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas